

# Acceso al carbón mineral y proyectos urbanos: norte de Coahuila (1870-1910)

Alejandro GONZÁLEZ MILEA

Doctor en Arquitectura por la Universidad Nacional Autónoma de México. Investigador de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (México)

**RESUMEN:** el artículo explora las relaciones espaciales entre formas de acceso al mineral y modos de ocupación en superficie, en una conocida región del norte mexicano. El tema reviste interés, porque a partir de la década de 1880 cambió la legislación minera en el país y se abandonaron las ordenanzas borbónicas. Se ofrece un contexto de aspectos culturales, relevantes para comprender la dinámica del sector minero en el noreste y los momentos de conflicto; para, en una última instancia, discutir la pertinencia de considerar que el poblado minero pudo tener una forma específica de planeación que acompañó su establecimiento. Las cambiantes condiciones legales y empresariales permiten identificar factores en que la relación espacial entre acceso a los recursos y ocupación en superficie implica a la idea de ciudad, sobre todo en su dimensión hispanoamericana.

**DESCRIPTORES:** Minería. Proyectos urbanos. Coahuila (México).

## 1. Introducción

En el norte de México, durante la segunda mitad del siglo XIX y comienzos del XX, se plantaron pueblos mineros que modificaron la distribución de la población en el territorio. A diferencia de experiencias anteriores (el Real de Minas), un nuevo patrón de ocupación del suelo comenzó a practicarse en muy diversas circunstancias, dando como resultado una buena variedad de soluciones espaciales. Los nuevos pueblos mineros no sólo tuvieron su expresión más acabada durante el Porfiriato, cuando la inversión extranjera y los ferrocarriles se relacionaron estrechamente con la

definición de áreas urbanas. Sobre todo, también pudieron ser el resultado de un movimiento de colonización precedente —modesto, y la mayoría de veces precario e imperceptible— que ya había venido definiendo sitios para asiento. Además de desarrollos en torno a los minerales ya explotados como la plata, el plomo y el cobre, se plantearon proyectos alrededor del azogue, del hierro, e incluso de combustibles como el carbón y el petróleo. Así, es factible pensar que los nuevos pueblos mineros pudieron coincidir con oportunidades de concretar los prolongados, e inciertos, procesos de poblamiento de la otrora frontera del norte.

Recibido: 23.11.2010; Revisado: 07.02.2011  
e-mail: alejandromilea@prodigy.net.mx  
El autor agradece a los evaluadores anónimos de la Revista los valiosos comentarios realizados al artículo. Una

versión de este artículo fue presentada a la Reunión de historiadores de la minería latinoamericana celebrada en San Luis Potosí, S.L.P., México, 4-6 de noviembre de 2009.

Una pregunta relevante —para el contexto de estudios urbanos actuales— es tratar de saber si los pueblos cuyos habitantes estaban dedicados de forma predominante a una actividad productiva eran viables o no, tanto desde el punto de vista del ideal del centro de población cuyo objetivo sería la ciudad, como también para la óptica que consideró a esta nueva forma de aglomeración humana como mero artefacto de una civilización tecnológica (GARCÍA-BELLIDO & *al.*, 1987: VI-VII). En este texto únicamente me ocupo de dos aspectos que considero requisitos para organizar la discusión: las formas de acceso al carbón mineral practicadas en el norte de Coahuila, entre 1870 y 1910, y los patrones de ocupación y definición de nuevas áreas urbanas. Para lo anterior, en un primer apartado reviso algunas referencias a la tipología de pueblos mineros, dentro de la investigación sobre la minería decimonónica con énfasis en Coahuila. En los siguientes ejemplifico el cambio en las formas de acceder al carbón mineral, y reviso los momentos en que se inauguraron áreas de poblamiento o conjuntos habitacionales. Concluyo con comentarios sobre la importancia de continuar investigando el patrón del pueblo minero, que se ha venido refiriendo de forma indistinta con los términos de Mineral, Enclave y *Company Town*, inclusive.

## 2. El pueblo minero y la investigación sobre el carbón

Trabajos contados se han centrado en la minería de carbón en Coahuila. Sus autores reflejan variedad de intereses en temas que van desde los movimientos sociales hasta la organización de empresas y dinámica económica. Algo común a todos es la referencia —y en algunos casos también la discusión— de la forma de asentamiento conocida con el término *Mineral*, empleada para intentar abarcar el impacto de la minería en el espacio de modos de vida y organización de actividades productivas en el tiempo. Muchos se han servido del concepto de Enclave, y en menor medida del de *Company Town*, para aludir al conjunto de rasgos de esta forma de asentamiento debida a la minería de finales del siglo XIX e inicios del XX.

En la década de 1980 se publicaron dos volúmenes sobre la relación entre la minería y el Estado en México. Mientras que en el primero —dedicado al siglo XIX— la caracterización del pueblo minero es ambigua y solamente

abunda en la aparición de una nueva geografía de actividades productivas (VELASCO & *al.*, 1988: 404-405, 409, 416 y 421-423), en el segundo —por el contrario— se recurre a los conceptos de Enclave y *Company Town* para caracterizar la nueva forma de asentamiento ya patente en las primeras décadas del siglo XX (SARIEGO & *al.*, 1988: 100-101, 104-111). Sin duda, fue Sariego quien introdujo estos dos últimos conceptos en la discusión sobre el tipo de asentamiento minero de finales del siglo XIX y comienzos del XX. Su empleo se remonta a los textos escritos por sociólogos, economistas, y estudiosos de una historia urbana con marcada tendencia norteamericana (SARIEGO, 1988: 15-28). Sin embargo, Sariego también empleó un término más propiamente hispanoamericano: el Mineral, que refiere como resultado de una interiorización de conocimiento, o costumbre popular, para nombrar estos pueblos o distritos mineros a través del tiempo en México (SARIEGO, 1988: 329, 357, 405, 409, 411-412).

Apoyándose en el trabajo de Sariego, otros investigadores han recurrido al empleo del término Enclave para referirse al centro de población abocado de forma predominante a la minería, aunque enfatizando la forma de organización de la producción con respecto a los mercados, es decir, el fenómeno espacial y económico implicado<sup>1</sup>. De tal forma, lo característico de la nueva geografía minera de finales del siglo XIX sería la definición de espacios para asiento de la población, en una época en que se privilegió la minería orientada a la exportación y el tendido de vías de ferrocarril. Sin embargo, en otros casos el empleo del término Mineral es elusivo del carácter idealista y materialista del desarrollo urbano (CONTRERAS, 1999: 73; CONTRERAS, 2001a: 7, 10 y 21; CONTRERAS, 2001b: 190)<sup>2</sup>. Más recientemente, Roberto Calderón concluyó que hacia la mitad de la década de 1890 en Coahuila y Texas, se había definido ya el patrón de nuevos pueblos mineros que se conoce como *Company Town* (CALDERÓN, 2000: 40, 46-47, 52 y 142).

Un problema que se dirime con estas aproximaciones tan diversas sobre el patrón urbano es la viabilidad, o no, del nuevo centro de población cuyos habitantes estuvieron abocados de forma predominante a la minería. El volumen de Cuauhtémoc Velasco y colaboradores emplea términos como pueblo e incluso ciudad, o giros vagos de lenguaje,

<sup>1</sup> Una síntesis del origen del término, y su empleo durante varios siglos —a través de la entrada «enclaves and exclaves», de una enciclopedia de Ciencias Sociales norteamericana editada por David Sills—, resulta muy

útil para comprender estos problemas de interpretación.

<sup>2</sup> Es el caso de estudios realizados desde la geografía económica.

[i.e.: «Se instalaron campamentos provisionales que poco a poco se fueron convirtiendo en prósperas ciudades. Muchos pueblos mineros fueron construidos a la par del desarrollo de las actividades extractivas, erigiéndose de la noche a la mañana» (VELASCO & al., 1988: 404)].

Por otra parte, el libro en que participó Sariego recurre de forma deliberada a los conceptos de Mineral, Enclave y *Company Town*, e incluso propone un modelo de periodización tipológica,

[i.e.: «...las poblaciones ligadas a la pequeña y mediana minería, las ciudades mineras, los viejos reales de minas y los centros urbanos donde se instalaron las fundiciones más importantes» (SARIEGO, 1988: 104)].

Lo cierto es que con alguna anterioridad, Donald Roberts ya había advertido el carácter indeterminado de esta nueva forma de asentamiento minero. Se refirió, sobre todo, al advenimiento de una nueva forma de distribución de la población en el territorio, y también, al vacilante carácter urbano o rural de sus aglomeraciones pues difícilmente correspondían a una sola categoría censal o demográfica. Enfatizó —entre otros rasgos de esta indeterminación— su sorpresiva aparición en pocos años, su crecimiento rápido y desaparición igualmente súbita. Concluyó que existía una marcada dificultad en el empleo del grado de urbanización, como indicador único de la modernización en la minería en los estados fronterizos del norte mexicano (ROBERTS, 1974: 69-73 y 81).

Estudios que de modo específico abordan el patrón urbano son escasos, pero aportan interesantes conclusiones. Puede mencionarse el trabajo sobre Santa Rosalía, en Baja California, en donde explícitamente se emplea el concepto norteamericano de la *Company Town*, para referirse al nuevo pueblo que fue construido y administrado por una compañía cuprífera. El autor toma el cuidado de señalar que, con anterioridad al establecimiento de la nueva población no existía ningún asentamiento previo, salvo el resultante del trabajo en pequeña escala de los alrededores, pero que infortunadamente no describe. Asimismo, enfatiza el hecho de que previamente a la construcción de la población se había recurrido a un contrato de colonización con la finalidad de atraer trabajadores (KORTHEUER, 2001). Una referencia obligada a la *Company Town* es el trabajo pionero de James B. Allen, a partir del cual se ha esparcido una conside-

rable cantidad de libros y artículos sobre el mismo tema en los Estados Unidos (ALLEN, 1966). Particularmente Garner, entre otros, ha señalado la necesidad de continuar indagando las condiciones locales en que se pusieron en práctica este tipo de «colonias industriales», porque podrían obtenerse sensibles diferencias sobre este mismo modelo como se ha constatado entre franceses, ingleses, norteamericanos, italianos y suecos (GARNER, 1992: 3-5). A decir de los norteamericanos en México, esto implicaría poner en duda la sola implantación de un modelo extranjero, como se ha acostumbrado a justificar el origen de este tipo de pueblos,

[i.e.: «...fueron los capitalistas extranjeros quienes, desde el principio, asumieron la tarea de urbanizar los Minerales y dotarlos de todo tipo de infraestructura» (SARIEGO, 1988b: 13)].

Por lo anterior, es apreciable que el término de Mineral no ha recibido la misma atención, y que la discusión ha privilegiado los conceptos de Enclave y *Company Town*. Al respecto es interesante constatar la existencia de un patrón específico que recibió este nombre, aunque para el área inmediata a la ciudad de Monterrey y debido a la minería de plata y plomo. El año de 1854, un grupo de empresarios denunció una mina y varias haciendas abandonadas de fundición en la sierra del sur. Se trataba del antiguo Real del Fraile —también referido tiempo después como Realito—, y aunque los empresarios se proponían restaurar la mina en realidad emprenderían un negocio completamente nuevo. Entre los accionistas figuraban el gobernador Pedro Ampudia, los comerciantes Manuel C. de Llano, Gregorio Zambrano, José María Calderón, Jesús Dávila y Prieto, el funcionario Santiago Vidaurri y el ingeniero autodidacta Francisco Leónides Mier. Según el dictamen de un juez, el perito encargado de dictaminar sobre el denuncia (Federico Weidner) había resuelto —después de sopesar la situación el yacimiento y distribución de las viejas instalaciones—, conceder no solamente el goce de la mina, sino también promover que se adjudicara a los empresarios un sitio de ganado mayor para que formaren una población,

[i.e.: «...estableciesen diversas haciendas de beneficio, cortasen leña y maderas, se sirviesen de agujas para sus labores y el uso de sus operarios y animales, para pastas y encerrar las mulas de carga, y en una palabra, para establecer un Mineral en que cada operario tuviese su solar» (AGENL, J, AT, C 2028, E80, 1854)]<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> Se refiere al sitio que hoy todavía se conoce como Mineral de

San Pedro y San Pablo, en el sur de la ciudad de Monterrey.

El expediente citado se formó por la oposición del sacerdote encargado de la hacienda de Mederos, sobre la cual se realizaría una suerte de expropiación para el objeto de conceder el disfrute de la mina y fundación del Mineral a los empresarios. El argumento de su representante —para oponerse a la resolución del perito minero— daba como ejemplo un caso no lejano (Santa Catarina), en donde para explotar y aprovechar el plomo de una mina solamente se había establecido una hacienda de fundición,

[i.e.: «... mas no ha ocurrido a los empresarios de este Metal la peregrina idea de pedir una adjudicación exenta para establecer una población» (AGENL, J, AT, C2028, E80, 1854)].

Cabe aclarar que, durante el siglo XIX, fue común el empleo de la palabra *Mineral* para hacer referencia al distrito y pueblo mineros, pues ya no era pertinente o no tenía sentido legal cualquier alusión al Real de minas. Lo interesante del caso del carbón y de otros minerales —pero sobre todo de lo ocurrido en Coahuila, donde no pudieron consolidarse Reales durante la época colonial—, es que también proliferaron las nuevas fundaciones mineras. Y volviendo a la tesis de García y Bellido, y colaboradores, creo que intentar resolver si dichas fundaciones tenían como horizonte a la ciudad o, por el contrario, debía considerárseles como artefactos de una civilización tecnológica, constituye una cuestión relevante. En una aproximación reciente a la realidad urbana de Hispanoamérica, por ejemplo, Kinsbruner indicó que las disposiciones reales siempre introdujeron un elemento de distorsión a cualquier forma de planeación ideal de los asentamientos, caso éste de los Reales de minas pero también de los puertos marítimos y otras sedes de gobierno (KINSBRUNER 2005: 30-32). Parece pertinente preguntarse si los poblados mineros contaron con proyectos urbanos, y si los del siglo XIX fueron una creación nueva o debieron sus impulsos a fuerzas e ideas más antiguas.

La evidencia sugiere que no sólo es necesario comprender más a fondo las circunstancias de aparición y crecimiento de nuevos pueblos mineros en el norte, durante la segunda mitad del siglo XIX e inicios del XX. Sobre todo, sería importante precisar las condiciones en que los pueblos mineros porfirianos se implantaron, en una frontera donde se venía organizando el poblamiento bajo dinámicas más antiguas.

### 3. La antigüedad de la minería de carbón

La minería de carbón en el norte es de antigua data (HACK, 1942). Pero las referencias a las primeras concesiones de yacimientos y minas se remontan a la segunda década del siglo XIX, en que los empresarios Lucio Woodbury y Juan Cameron solicitaron un privilegio exclusivo al gobierno de Coahuila, para extraer carbón y hierro con el fin de montar alguna manufactura. Los yacimientos y minas estaban ubicados entre los ríos Bravo y Sabinas, en donde los contratistas anglosajones también estuvieron interesados en obtener contratos para impulsar la colonización (ALESSIO, 1979: 262-263). Urrutia y Nava aseguran que en 1828 también se otorgó una concesión a Esteban Aguirre, en un lugar denominado Rosita que puede ubicarse en Coahuila o Chihuahua (URRUTIA & NAVA, 1980: 135; GARCÍA, 1857: 250 y 251). Por la mitad de siglo, los informes de militares señalaron la existencia de yacimientos y minas de carbón, e incluso elaboraron planes concretos para establecer manufacturas de hierro (para fabricar armas) asociadas con el poblamiento mediante colonias con militares (COMISIÓN DE ESTADOS DEL NORTE, 1849). Los geólogos provenientes de Texas también habían identificado minas que estaban en proceso de explotación en ambas márgenes del Río Bravo (TILDEN, 1847: 22-28). Está, por ejemplo, el caso de un herrero alemán que vivía en Eagle Pass, y había abierto en la cercanía una mina de carbón para servirse de este material en su fundición y fragua. Intentó hacer comercio con el mineral, enviándolo a San Antonio, pero el alto costo de los transportes y la inseguridad prevaleciente por las incursiones de indios llevaron sus proyectos al fracaso (DÍAZ, 1853-54: 136). Merece contarse también, el plan para establecer «estaciones carboníferas» para una línea de ferrocarril en tiempos de Ignacio Comonfort (URRUTIA & NAVA, 1980: 133).

Bien conocida es la descripción de Küchler sobre la zona del Río Sabinas, en que recomendó la colonización agrícola en tiempos del Segundo Imperio (KÜCHLER, 1866: 10, 13 y 14; RUIZ, 1959). Su plano fue elaborado a partir de exploraciones que éste realizó junto con Carlos Schuchardt y William Anderson, entre 1864 y 1865. Schuchardt tenía ya un tiempo involucrado en la minería y fundición en la zona de Santa Rosa, como también lo estaban otros fundidores que impulsaban pequeñas empresas. Las conclusiones de Küchler apuntaban a valorar la minería de carbón, aunque en conjunto con el poblamiento con colonos agricultores y establecimiento de pequeñas fundiciones. De

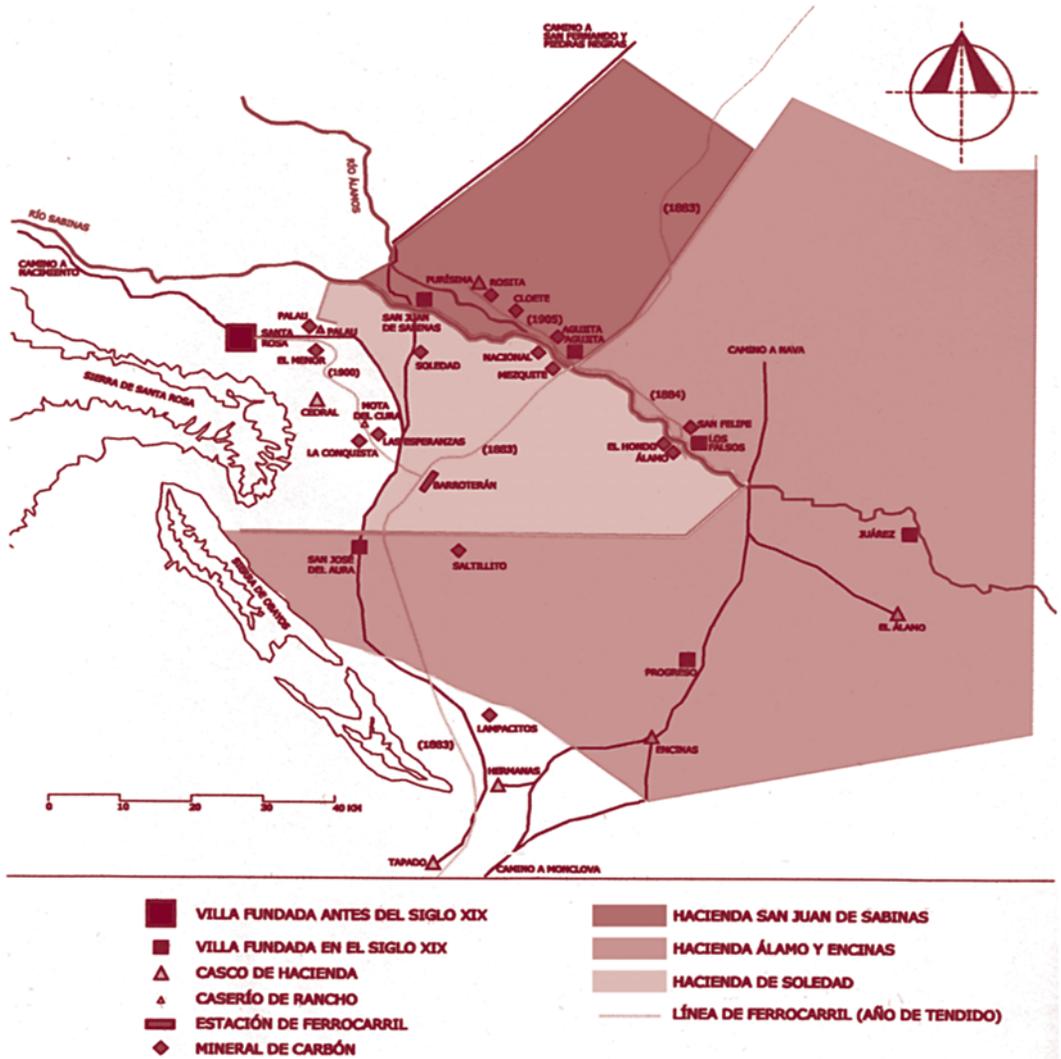


Fig. 1/ Mapa que expresa la distribución de la población en asentamientos, con anterioridad al establecimiento de Minerales

Fuente: elaboración propia a partir de KÜCHLER, 1866

hecho éste pudo ser un motivo de la disputa entre ambos, pues mientras Küchler defendió el exclusivo carácter científico de su informe, Schuchardt argüía la existencia de un proyecto para beneficio de la sociedad (CAH, KP, 2E298, 1863-1872). Küchler era natural del Ducado de Hesia Damstads (Alemania), y había llegado con colonos alemanes a Texas después de 1847. En 1862 pasó a Coahuila, en donde ofreció sus servicios de agrimensor al latifundista Carlos Sánchez Navarro (CAH, KP, 2E298, SF).

La FIG. 1 expresa el cambio en la distribución de la población entre 1870 y 1910, en la parte

central de lo que ahora se conoce como Región Carbonífera de Coahuila. En un comienzo existían tres grandes haciendas, en que se distribuían cascos y ranchos que eventualmente evolucionaron en nuevas villas; asimismo se fundaron nuevas villas de agricultores (colonias). En este contexto, los Minerales se superponen a la red de asentamientos consolidados o en vías de estarlo, y reflejan el incremento de población de sus zonas urbanas, en detrimento de los proyectos planteados para los demás asentamientos, aunque llevando también a conclusión planes temporalmente suspendidos (ver FIG.1).

Una revisión minuciosa del cambio en la forma de acceso al carbón mineral, entre 1870 y 1910 en el norte de Coahuila, puede contribuir a aclarar algunas circunstancias de la formación de nuevas áreas pobladas.

#### 4. El acceso al carbón mineral entre 1870 y 1910

Entre 1870 y 1910 la organización de la extracción de carbón sufrió importantes cambios. No sólo se tendió a abandonar el denuncia de yacimientos y minas conforme a las disposiciones de las Ordenanzas de 1783. Sobre todo, se impuso un nuevo conjunto de prácticas que incluyeron la compra-venta de grandes extensiones de terreno en cuyo subsuelo existían reservas de mineral, y el arrendamiento de superficie para explotación del subsuelo, que incluyó el pago al propietario de un monto de dinero por volumen de carbón extraído (señorío). Sin duda fue el cambio en la legislación de minas, en 1884 y 1892, el factor que precipitó este giro; pero en otro sentido, también es posible plantear la hipótesis de que el interés y las posibilidades de uso de este mineral favorecieron cambios en el régimen del carbón dentro de las leyes.

Desde finales del siglo XVIII, Antonio Alzate ya sugería que la minería de carbón debía practicarse en conjunción con la agricultura, y alertaba que su aprovechamiento únicamente para el comercio, podía tener derivaciones perniciosas para el bienestar de la sociedad (ALZATE, 1988: 72). Al parecer, durante largo tiempo se aprovechó el carbón para las minas de metales y fundiciones, y solamente cuando se fueron concretando las rutas de los ferrocarriles en el último cuarto del siglo XIX comenzaron a explotarse yacimientos para su comercialización. El tendido de vías no solamente implicó una oportunidad para la consolidación de pueblos que ya venían gestándose con anterioridad. Sobre todo, favoreció una tendencia especulativa, de gran envergadura, que afectó la distribución de la población en el territorio. Se dieron casos en que los Mineraleños se establecieron en el casco de una hacienda o rancho (Soledad y Palau), y otras veces en que se fundaron en difícil convivencia y conflicto con proyectos para nuevas villas de agricultores (San Felipe); en otras ocasiones a partir de

denuncias de terrenos baldíos para colonias (Cloete), y hubo veces en que se decretó la fundación de una «colonia urbana» (La Rosita), y situaciones en que un nuevo pueblo se plantó dentro del predio rústico de una hacienda o rancho, como ocurrió en Las Esperanzas (ver FIG. 1).

El cambio de panorama enfrentaría condiciones como la compleja forma de propiedad comunal que, sin duda, constituía un factor de peso en el cambio de la distribución de la población en el territorio. Por un lado estuvieron los contratos celebrados que incluyeron el señorío (Cfr. AFN, C3, S3A, E29, 1891)<sup>4</sup>; y además, las ambigüedades introducidas con el nuevo código minero de 1884, respecto a la indeterminación del tipo de mineral que era el carbón y el régimen a que debía sujetarse. Un debate desarrollado en México en torno a la naturaleza y régimen de concesión del carbón, resulta ilustrativo de las implicaciones que estaban en juego para cualquier proyecto de poblamiento. El tema quedó indicado en uno de los volúmenes ya citados de la década de 1980 sobre la minería mexicana. De acuerdo con su aproximación, el nuevo código de 1884 que entró en vigor el año siguiente, dejó bien marcado el interés de los legisladores en fomentar las grandes compañías y desalentar veladamente la pequeña minería, a pesar de que los pequeños empresarios constituían el grupo mayoritario y sólo existían unas cuantas empresas grandes en el país. Los minerales formados en vetas, mantos y masas, que para explotarse requerían excavación subterránea, serían amparados bajo el derecho de concesión. Por el contrario, y con el fin de promover la explotación del carbón de piedra, hierro, petróleo y materiales de construcción, se decretó que la propiedad de estas sustancias recaía en el derecho de accesión, es decir, el dueño del predio era directamente propietario del subsuelo (VELASCO & *al.*, 1988: 353).

Con todo, es importante recalcar que dichas medidas —en opinión de algunos juristas— tuvieron impacto en la modificación del régimen de propiedad en el norte de Coahuila, y por lo tanto, también en el planteamiento de nuevos pueblos y condiciones de los ya existentes o que estaban en vías de consolidarse. En opinión de Agustín Verdugo, por ejemplo, fue el código de 1884 el que desató una conciencia sobre la oportunidad de acaparar mantos de carbón a través de la adquisición de superficies no poco extensas de terreno,

<sup>4</sup> Un informe sobre terrenos carboníferos, mandado a hacer por el general Francisco Naranjo al Dr. Chas Gresswell, indica que el «señorío» constituía un monto de dinero que

se pagaba por volumen de mineral extraído, y era independiente de la renta del terreno superficial para máquinas e instalaciones.

[i.e.: «... más bien que esperanzas debería llamárseles el cálculo más legítimo y la especulación más prudente y previsora del interés privado» (VERDUGO, 1907: 906 y 907)].

De tal forma, entre 1884 y 1905 se registró un gran número de contratos de compra-venta de terrenos, basados en un conocimiento aproximado del volumen de existencias de carbón mineral en el subsuelo (VERDUGO, 1907).

En otro sentido, Víctor Maya y Zorrilla manifestaba serias preocupaciones sobre el futuro de los pequeños productores, una vez que la demanda de carbón aumentara en el país. En su opinión la producción en colectividad sería un importante obstáculo para la formación de «trusts» y, por consecuencia, también para el monopolio (MAYA Y ZORRILLA, 1907: 827). Pero la opción de mantener un balance entre agricultura, ganadería y minería —que quizás tenía en cuenta algo de las advertencias de Alzate, y de las ideas de Kúchler y Schuchardt— quedaría ya vedada durante las décadas siguientes. Por otro lado, también el ingeniero de minas Leopoldo Salazar comentó la complejidad que adquiriría la vida en las minas, a partir de la ley de 1892, especialmente entre los nuevos practicantes,

[i.e.: «... van cambiando sus viejos arreos de mineros por los novísimos atavíos de bolsista» (SALAZAR, 1902: 301)].

En los siguientes apartados reviso dos casos en los que constante fue el denuncia de minas conforme a las Ordenanzas borbónicas; y ofrezco un análisis de datos sobre los ejemplos de San Felipe y Las Esperanzas, para esclarecer el patrón urbano asociado con los cambios en la forma de acceso al carbón, determinados ya por las leyes mineras de 1884 y 1892. Asimismo presento algunos hallazgos de lo que considero podría ser un caso paradigmático: La Rosita.

## 5. Algunos denuncios de minas de carbón antes de 1884

Tenemos noticia de que en la fundición El Cedral, el año de 1871, se denunció una mina abandonada de carbón que ya había sido trabajada con anterioridad por Juan Long (AMMZ, C22, L8, E7, 1871). Los responsables del denuncia fueron Guillermo Harris y Adolfo Musenberger —a nombre de la Harris & Randle Company—, y el ingeniero minero Abraham de la Garza quien fungió como perito. La medición se hizo con cordel de treinta varas castellanas, y a partir del pozo construido se obtuvo un cuadrilongo con

las siguientes aristas: 50 varas al norte, 70 varas al poniente, al sur 4 cintas con cincuenta varas, y al oriente 230 varas. Se celebraron los correspondientes ritos de inspección y posesión (AMMZ, C22, L7, E14, 1871). Un informe elaborado el año de 1883 daba cuenta de que en total existían 5 minas de carbón en las inmediaciones de la fundición El Cedral. Pero solamente estaba operando una, mediante cuatro tiros y «con obras de bastante costo para mejorar su condición». Dichas minas se habían adquirido desde 1870, pero solamente a partir de 1875 comenzaron a rendir «frutos» para las operaciones mecánicas de extracción de plata y plomo (AGEC, FSXIX, C12, F6, E2, 1883).

El estudioso Daniel Miller indica que hacia 1881, alguna de estas minas fue abierta nuevamente a la explotación, para utilizar el combustible en calderas que movían bombas, ventiladores y compresores que daban energía a taladros neumáticos (MILLER, 1993: 483 y ss.). Para el siguiente año las actividades presentaban ya un auge importante, pues desde Connellsville (Norteamérica) se mandaron traer hornos de colmena (beehive coke oven) para fabricar coque metalúrgico a partir de carbón (EMJ, 15 MAR 1882: 159). Se trataba quizás del primer experimento de este tipo de hornos que después se probaron en varios sitios de Coahuila. Entre algunos individuos involucrados en la compañía de El Cedral, merece contarse a comuneros arraigados en la región como los Elguézabal, los Figueroa y los Long anteriormente ligados con hacendados de la zona (AMS, P, C50, L1, E1, 1892). El doctor Long aparece referido en la zona porque estuvo a cargo de las minas El Pabellón y Santa Gertrudis, indicadas ya por Kúchler en su célebre mapa (MM, 29 JUN 1868; AMMV, C29, L6, E11, 1863). También es probable que Kúchler tuviera alguna participación como accionista en las minas de esta zona, pues hay referencias de que dicho explorador tenía una propiedad en El Cedral (AMMZ, C35, L4, E9, 1867). Pero al paso de las décadas, el área no alcanzó a definir un pueblo permanente.

El denuncia de minas por agricultores continuaría siendo una constante. Todavía en 1881, por ejemplo, en la villa de San Juan de Sabinas se hizo uno; la mina se ubicaba en unos agostaderos, resultantes del reparto de tierra hecho a un regimiento que había peleado a favor de Benito Juárez y contra los franceses. Se abrieron entonces 2 minas denominadas San Juan y San Jacinto, en un momento en que la plaza central del pueblo quedaba dominada por las viejas casas de la familia Sánchez Navarro, y de las cuales la mayor o principal ya servía para sede del municipio (AHSJSB, C231, JP, FDIC1881).

## 6. La Villa y el Mineral: San Felipe

Pasando al caso en que la fundación de un Mineral coincidió con los proyectos de villas de agricultores, merece contarse lo sucedido en el rancho de San Felipe. El rancho correspondía a la jurisdicción de las haciendas de El Álamo y Encinas, y durante la década de 1860 se plantearon varios planes de adelanto, como la construcción de una nueva villa agrícola. El período conocido como Restauración de la República impuso duras pruebas a estos colonos más relacionados con personajes de antiguo régimen, y para la década de 1870 un grupo diferente estaba abocándose ya a construir la nueva villa. En 1879, el agrimensor Juan González dirigía estos esfuerzos en el punto conocido como La Angostura. Ese mismo año el doctor Bucher —socio de las minas El Pánuco, en inmediaciones de Candela— apareció en terrenos próximos a la colonia, y comenzó a organizar las obras de una mina de carbón cuyo denuncia y posesión había obtenido en la ciudad de Monclova. El agrimensor, defendiendo los intereses de los colonos, arguyó que dicha mina ya había sido descubierta por la compañía de agricultores desde 1873 (AGEC, FSXIX, C2, F19, E9, 1879; AHSJSB, C92C, FNOV1880). Sin embargo, en 1881 se publicó en el diario oficial de Coahuila, que —junto con 7 socios— José María Garza Galán había hecho el denuncia de vetas de carbón mineral en el rancho de San Felipe, y pensaban ponerlas pronto en explotación (Po, 22ABR1881)<sup>5</sup>. Poco tiempo después, en un informe de exploración de extranjeros, se insistía que dichos mantos de carbón habían sido un exclusivo descubrimiento del doctor H. B. Bucher (FRAZER, 1884: 564).

Múltiples referencias permiten señalar que un destino lógico de la evolución del rancho sería la villa. En primer lugar, porque el gobierno de Coahuila decretó en 1856, que ninguna congregación de familias —asentada en haciendas o ranchos— podría constituirse en pueblo sin permiso de los propietarios de los terrenos (AMMV, FSXIX, C53, F2, SE, 1856). Asimismo porque, hacia 1860, el gobierno todavía consideraba necesario que ciertos ranchos asumieran funciones de abasto y protección para los caminos; todo esto, bajo el entendido que deberían buscarse los medios necesarios para formar cuantas poblaciones se pudiera en puntos desiertos (AH-CEC, CC, SPO 1869, L3, C, E61). Por último, está la expresa mención que Ezequiel Ordóñez hizo sobre este hecho concreto de evolución urbana

[i.e.:«Apenas cuando los nuevos colonos ya no alcanzan ricos fundos, que los descubrimientos mineros se hacen raros, entonces se empiezan a cultivar ampliamente las tierras, a facilitar el comercio, fundando estancias y ranchos que más tarde se convierten en villas» (ORDÓÑEZ, 1900: 231)].

A la llegada de un ramal del Ferrocarril Internacional Mexicano, en 1884, ya estaría planteado el proyecto urbano que había sido aprobado por el gobierno estatal. Acaso pocos rastros quedarían del viejo plan más asociado con hacendados, pero evidencias diversas dan cuenta de que el asiento de un Mineral en San Felipe, fue posible por la existencia de accionistas de la hacienda El Álamo. Un documento de 1886, por ejemplo, menciona que:

«... el terreno en que está asentada la Estación y La Agujita pertenece a la Hacienda del Álamo de cuya finca el señor Milmo es uno de los mayores accionistas»,

refiriéndose al lindero poniente (ver FIG. 1). Y en el mismo documento se dice:

«... Don Felipe y Don Fernando de la Garza, dueños del rancho de San Felipe, han pastado sus ganados como uno de tantos accionistas del Álamo» (AHSB, C1, SE, 1886).

El plan para la villa que logró persistir —dirigido por el agrimensor Juan González— comprendía una superficie de 9 sitios de ganado mayor (AGEC, FSXX, C35, F5, E1, 1909). Comenzó a construirse una gran acequia y la plataforma para una vía de ferrocarril hacia Lampazos pero, debido a las incursiones de indios comanches en 1880, los colonos tuvieron que replegarse hacia los pueblos vecinos y abandonar temporalmente su plan (AGEC, FSXIX, C6, F1, E14, 1878; AGEC, FSXIX, C12, F3, E4, 1902; AGEC, FSXX, C43, F6, E4, 1916). Se sumó la coyuntura de la llegada de la compañía norteamericana que abriría los yacimientos de carbón a la explotación en 1884; entonces se estableció una frontera entre el área de su caserío y el pueblo de San Felipe propiamente dicho (ver FIG. 2), hecho mismo que se deduce a partir de un análisis del mapa, sobre el ramal de Sabinas al sur-este, firmado en San Felipe en 1884 (CEDIF, P&V 3547). Los viejos colonos volvieron para establecerse, repartiéndose en ambas áreas habitadas, pero continuaron defendiendo su antigua concesión para fundar la villa. Los habitantes del caserío de la compañía, y algunos residentes de San Felipe, paga-

don del estado de Nuevo León.

<sup>5</sup> Entre los socios figuraban el General Gerónimo Treviño, y el Licenciado Viviano L. Villarreal quien era goberna-



Fig. 2/ Área de asentamientos que daría lugar al ejido Guadalupe Victoria

Fuente: Plano de los terrenos denominados Angostura y Falsos (AGEC, FSXX, C41, F3, E3, 1917) (Modificado)

ban una renta por igual a la familia Milmo, que para el caso de la primera también incluía un señorío por cantidad de carbón extraído. Pero los habitantes del proyecto de nueva villa más bien buscaban el pago de una indemnización al hacendado y banquero —Patricio Milmo—, para terminar de definir el fundo de su nueva población (FLEURY, 1897).

Con anterioridad a la llegada de la compañía, los diputados de Coahuila defendieron lo que parecía ser:

«... la completa ruina de una población que aunque naciente está llamada a figurar entre los pueblos del Estado»;

se propuso otorgarle el título de villa:

«... dándole así toda la independencia necesaria para que pueda entrar de lleno en el goce de sus derechos políticos y adquirir la vida social de que ahora carece» (AHCEC, VI, 2PCP, L5, G, E14, 1880).

Sin duda, la organización de la minería contribuyó a la consolidación del pueblo, pero éste no fue su origen como muchas veces se ha repetido en la historia local. Cabe referir que para 1905, los habitantes del Mineral de San Felipe defendieron en extenso su derecho a constituir

un municipio, justificado en su opinión por el gran número de habitantes, riqueza mineral, agrícola y ganadera, y considerable cantidad de «edificios de gran costo». Argumentaban, entre otras cosas, su importante papel en la defensa de la civilización y la cultura, desde tiempos antiguos y en contra de las incursiones de indios salvajes (AGEC, FSXIX, C12, F3, E4, 1902).

Un plano elaborado en la década de 1910 (ver FIG. 2) permite comprender que el Mineral de San Felipe se consolidó en el centro de la concesión de 9 sitios de ganado mayor. Se observa que bajo el nombre de «Ruinas de San Felipe» se indica el caserío construido por la compañía; y bajo el de «El Consuelo» se señala el pueblo de San Felipe propiamente dicho (quizás también, sitio del viejo rancho). A finales de la misma década se erigió la Congregación de Guadalupe Victoria en el área señalada como «Fundo del Pueblo», y se repartió el ejido... por la modalidad de restitución (AGEC, FSXX, C43, F6, E4, 1916; AGECE, FSXX, C19, F6, E1, 1918; ACEGP, CB, 1924).

## 7. La Hacienda y el Mineral: Las Esperanzas

El caso del Mineral Las Esperanzas se presta bien para ejemplificar el dramático cambio que

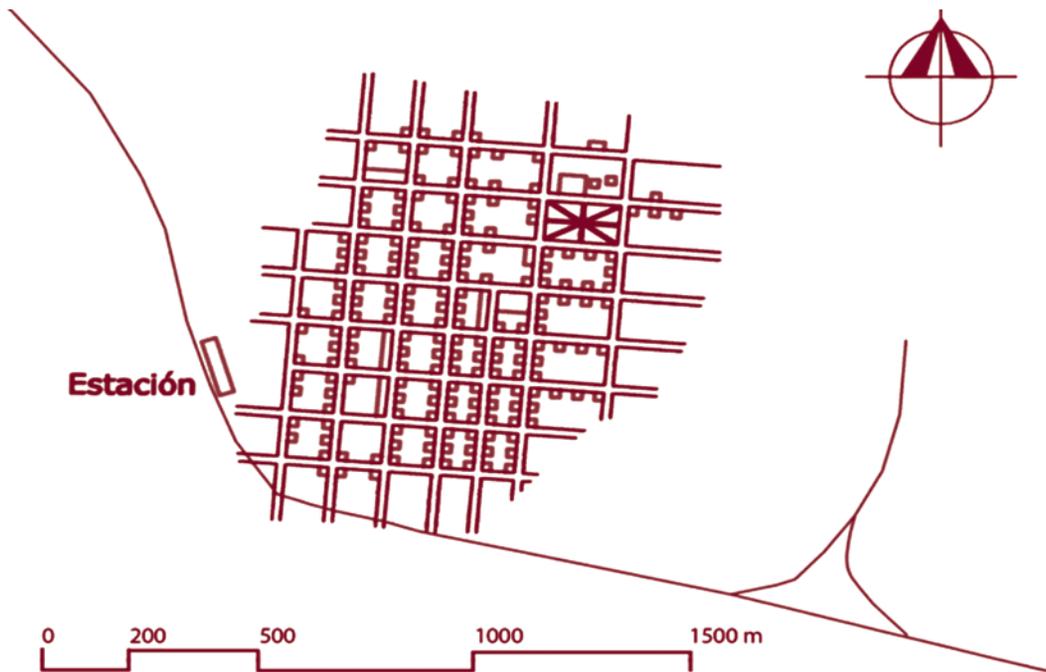


FIG. 3/ Primer proyecto urbano para Las Esperanzas (1900)

Fuente: Ferrocarril Carbonífero de Río Escondido (AGN, SCOP316, E9/1, 1900)

se acercó con los cambios en la legislación a partir de 1884, aunque más marcadamente con la ley de 1892. La primera transacción o convenio del que se tiene noticia data del año de 1888, en que se da cuenta de la existencia de la Sociedad Exploradora de las Minas de Carbón de La Mota del Cura. Dicha sociedad, se constituyó con la intención de abrir a la explotación las minas del terreno que se conocía como La Mota del Cura y Carrizo; pero también con el propósito de tender vías de ferrocarril hacia el poniente, con destino a la villa de Sierra Mojada, por lo cual el carbón serviría a las locomotoras, operaciones mineras y a la fundición (AMS, P, c34, L7, E42 Y 43, 1888).

Para el mes de junio de 1898 se celebró un contrato de compra-venta de dicho predio rústico. Los implicados en la transacción fueron Hermenegildo Figueroa como vendedor y Roberto H. McCracken como comprador, y el trato se firmó en la ciudad de San Antonio, Texas (AMS, P, c52, L17, E35, 1898). El precio inicial del terreno fue de 53 mil pesos mexicanos, y al final se dispuso un monto de 41,672 pesos (AMS, P, c52, L17, E34, 1898; AGE, FSXIX, C12, F6, E5, 1898). En terrenos aledaños a lo

<sup>6</sup> Los datos se han tomado del Libro del notario público Eduardo Elizondo.

que sería la propiedad de la Mexican Coal and Coke Company, hacia el norte y sobre el afloramiento (ver FIG. 3), se formaron otros contratos con la finalidad de tener acceso a un mayor volumen de carbón. Se elaboró uno entre Elliot Fleming Lengle y Manuel Garza Aldape; el dato más interesante del convenio fue que se pagó al propietario una suma de 1,500 pesos por una serie de derechos de acceso al subsuelo, que incluían el permiso para usar la superficie según se necesitara en las obras y desarrollo de trabajos (AMS, P, c39, L22, E12, 1900)<sup>6</sup>.

El año de 1902 fue abundante en contratos entre la compañía norteamericana y propietarios diversos ubicados al norte del terreno La Mota del Cura. En un ejemplo, la familia de la señora Virginia Carr, quien había denunciado junto con otros colonos un fragmento de tierra en calidad de terreno baldío, vendió su fracción a la compañía por la cantidad de 10 mil pesos. Resulta interesante saber que dicho fragmento se tomó de la propiedad indivisa Los Múzquiz, que no contaba con escritura pública (AMMZ, c58, F17, 1902). En otro contrato del mismo año, en el mes de mayo, comparecieron ante el notario los señores Fleming Lengle y el administrador de la com-

pañía, Edwin Ludlow. Lengle hacía referencia a los derechos que había adquirido por diversos convenios, en los terrenos de Los Múzquiz y de Ojo de Agua de Santa Ana. Los contratos se habían hecho sobre los derechos al carbón de los terrenos en cuestión, sin comprender la superficie salvo en aquellas partes que requiriera la empresa para plantar construcciones e instalaciones. Lengle quedaba obligado a ceder el agua que se obtuviera de exploraciones y explotaciones. Entre las cláusulas se había dispuesto el pago de 1.50 pesos por hectárea, sin incluir el uso de superficie salvo en los lugares que se necesitara. Finalmente, Lengle traspasó los convenios a la Mexican Coal and Coke Company, por el monto total de 28 mil pesos. Los títulos a que hacía referencia esta transacción, evidentemente eran, sobre el carbón del subsuelo y el uso de las partes de superficie que se requirieran. Aunque la compañía, o el representante de ésta, se comprometía a dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por Lengle, los problemas no se hicieron esperar. Lengle indicó que se había enterado que dos personas con quienes había formado tratos parecidos, habían hecho contratos sobre las mismas propiedades con otros individuos (AMMZ, C58, F18, 1902)<sup>7</sup>.

Comenzó a construirse un Mineral en terrenos de La Mota del Cura el año de 1900. El primer plano formado reúne distintos tipos de manzanas que van de rectangulares a cuadradas. Una plaza rectangular indica el centro del Mineral. Se distribuyen en todo el pueblo casas de vivienda, tiendas de raya, casas colectivas y dos edificios grandes que probablemente sirvieron para la administración. De haberse concretado este plan es posible que la gran mayoría de las construcciones estuviera fabricada en madera. Un incendio, en el año de 1904, quizás obligó a reconsiderar el tipo de materiales que debían emplearse, y comenzó a reconstruirse el pueblo pero ahora con piedra, adobe y tabiques de arcilla y de cal-ceniza. En nuestros días persisten muchas de estas modificaciones, y un análisis del primer cuadro de la población deja bien representado el modelo de este Mineral. Asimismo, cabe destacar que los descendientes de viejos cooperativistas que habitan el pueblo, impulsan hoy un juicio legal —en contra de ejidatarios vecinos— y en donde ha emergido la vigencia del viejo predio conocido como La Mota del Cura.

<sup>7</sup> Se refiere al Libro del mismo notario, Eduardo Elizondo.

<sup>8</sup> Juan Luis Sariago no parece dar importancia a dicho antecedente, que se está inscrito en el Protocolo del notario-Domingo Valdés Mejía.

## 8. Notas sobre un caso controvertido: La Rosita

Otros casos merecerían estudiarse más a fondo, como el ejemplo del Mineral La Rosita que definió una de las mayores aglomeraciones de la zona. El origen de la compañía data de 1905, pero también puede remontarse a la creación de la Sociedad Carbonífera de Sabinas en 1885, y en la cual figuraban accionistas como Francisco Sada (administrador de los bienes de la familia Sánchez Navarro), Juan B. Lacoste, Miguel M. González y Evaristo Madero (SARIEGO, 1988: 62; AMS, C29, L27, E26, 1885)<sup>8</sup>. Desde este año comenzaron a celebrarse contratos con los poseedores de la tierra, donde entre otras cosas, se preveía:

«... el derecho de ocupar las extensiones de terreno superficial que necesite [la compañía] para todas sus explotaciones, talleres, patios, edificios, pueblos y cuantos usos sean anexos y conformes por la naturaleza del negocio».

Muchas cláusulas de estos contratos dejan entender que entre los poseedores habría el interés por continuar con actividades agrícolas y ganaderas, así como también de beneficiarse del agua que se extrajera con las excavaciones. Incluso se definieron, cuadros de mil metros por lado para áreas de población o habitación de las compañías (AHSJSB, C232JP, FNOV1905, FDIC1906, FABR1904 Y FAGO1903; AHSJSB, C233JP, FABR1908; AHSJSB, C93C, FFEB1904)<sup>9</sup>. La medida parece originarse en el año de 1865, en que se decretó una modificación a uno de los artículos de la ordenanza (DI, TII, N160). Pero, finalmente, para el año de 1907 se decretaba —en la hacienda La Purísima— la fundación de una «colonia urbana» (PO, 16 Nov 1907).

El Mineral alcanzó una interesante complejidad, pues contaba con casas construidas en piedra, adobe y madera, mismas que también fueron objeto de contratos de renta y de compra-venta (AHSJSB, C94C, FJUN1910 Y FSEPT1910; AHSJSB, C234JP, FDIC1912). Con motivo del primer censo elaborado en 1920 se contaron 14 demarcaciones que definían toda el área habitada: el Barrio del Tiro 5, el Barrio del Tiro 6, el Pueblo de Juárez Grande, el Pueblo de Juárez Chico, la Colonia Belga, la Estación, San Felipe, la Estación de Bombas, la Colonia Pérez, la Colonia Dávila Ramos, el Pueblo de Zaragoza, el Pueblo de las Oficinas y los Pueblos de Purísima y Rosita (AHSJSB,

<sup>9</sup> Es interesante señalar que el primer bloque de documentos se refiere a un Protocolo de instrumentos públicos del juzgado de San Juan de Sabinas.

c196G, FENE1920). Cabe agregar que durante la década de 1910, en que se contaba un número aproximado de 10 mil habitantes en este Mineral, solamente había registro de 700 casas numeradas y que eran rentadas por la compañía a los trabajadores (AGEC, FSXX, C18, F4, E1, 1919). El resto de casas debió ser resultado de un proceso de urbanización de haciendas sobre el que muy poco conocemos. Sería importante, dadas estas evidencias, explorar las razones del establecimiento del Mineral La Rosita; especialmente por la sorpresa del ingeniero Jones, por 1920, quien consideró que se había hecho una inversión demasiado fuerte en edificaciones del pueblo, cosa que definitivamente para el negocio resultaba en su opinión un sinsentido (SARIEGO, 1988: 64).

## 9. Algunas conclusiones preliminares

En el norte de Coahuila —a partir de la década de 1880— el pueblo minero fue resultado de inspiraciones de origen local para definir nuevas áreas de población. Desde mediados del siglo XIX algunos pueblos pudieron originarse en el patrón ideal conocido como Mineral, término que en el habla popular persistió varias décadas para nombrar este nuevo tipo de asentamiento. Pero la precaria evolución de cascos de hacienda y ranchos, hacia el objetivo de la villa, también pudo coincidir con el arribo de compañías mineras que definieron sus caseríos o áreas de habitación para trabajadores, aprovechando viejos sitios.

Distintas compañías nacionales y extranjeras también impulsaron estos procesos urbanos. Considerando los dos casos analizados, puede afirmarse que para Las Esperanzas —en que el acceso al carbón mineral se dio junto con una posesión definida de la propiedad— pudo consolidarse un nuevo pueblo. Para San Felipe —donde la propiedad continuó en manos de los hacendados— el pueblo resultante no logró permanecer, y solamente la vía del reparto ejidal de 1920 definió una nueva oportunidad de consolidación.

En un mapa elaborado en la década de 1910 (ver FIG. 4), por la New Sabinas Company Limited —asociada con la colonia Cloete donde también se plantó un Mineral—, es apreciable la forma como quedó fragmentado el espacio dominado por las compañías. Es seguro que el área en que se ubican La Conquista y Las Esperanzas corresponde con el viejo predio La Mota del Cura y Carrizos; por el contrario, el sitio en donde se plantó San Felipe continuó

estando bajo la propiedad de la familia Milmo, hasta finales de la década de 1910 en que se repartió —bajo la modalidad de restitución— el ejido Guadalupe Victoria.

Por otro lado, es pertinente afirmar que, el uso generalizado que se ha hecho de términos como Enclave y Company Town, no toma en cuenta las distintas circunstancias de acceso al carbón ni su relación con la forma de propiedad, y por lo tanto, tampoco considera los modos de definición expresa de áreas habitadas por agricultores. En este sentido, el término Mineral sería más apropiado para continuar investigando el patrón urbano de los pueblos mineros durante el Porfiriato, que no se plantaron en espacios vacíos, sino en áreas previamente definidas con un estatuto jurídico de hacienda, de rancho e incluso de villa, entre otros.

Lo anterior adquiere especial importancia ante problemas contemporáneos, como el hecho bien conocido en la región de la inexistencia de fondos legales de los Minerales y que se traduce en la falta de espacios suficientes para el crecimiento futuro, así como también en la forma irregular de la tenencia del suelo (*Cfr.* MENDOZA, 1988: 128). Un informe realizado en la década de 1950, con motivo de ordenar las formas de propiedad y concesiones mineras en Coahuila, claramente concluyó que la serie de complejos cambios en el «status legal» del carbón, la inobservancia de las disposiciones legales y, en general, la situación anárquica que permitió que se mantuvieran títulos de concesión sin la obligación de explorar o explotar, podía considerarse como un resultado negativo de varias décadas de desorden (COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, 1959: 2\_26-27 y 4\_1-7), y que nosotros consideramos, constituye uno de los factores más importantes del actual deterioro y abandono de espacios urbanos en la región. Pero otro tanto puede agregarse sobre el caso del Mineral de San Pedro y San Pablo, citado al comienzo de este texto. Recientemente se ha llamado la atención sobre el tipo de derechos comunales de uso de suelo generados con su fundación, y más tarde —durante el Porfiriato, y también en la actualidad—, reconocidos y defendidos por los herederos de los primeros habitantes (ER, 7OCT2008: LJ, 8OCT2008).

Alentar la investigación del patrón urbano conocido como Mineral, e identificar sus variantes de concreción —o desviaciones con respecto al modelo original—, permitiría contar con bases más objetivas para entender los diversos problemas que enfrentan hoy la planeación y el crecimiento de este tipo de pueblos.



FIG. 4/ Villas y Minerales hacia 1918, con expresión de las propiedades y derechos de uso, de las compañías activas

Fuente: General Map showing coal basins in the Sabinas District, Coahuila, Mexico (NLBL, HMC, SECT-A-D, 1918)<sup>10</sup>

## 10. Bibliografía

- ALESSIO ROBLES, V. (1979): *Coahuila y Texas*, Tomo 1, Editorial Porrúa, México.
- ALZATE Y RAMÍREZ, J. A. (1988): «Descubrimientos del carbón mineral y petróleo en México, Documento inédito de 1794», en: *Cuadernos del Quipu*, 3, México.
- ALLEN, J. B. (1966): *The Company Town in the American West*, University of Oklahoma.

- CALDERÓN, R. R. (2000): *Mexican coal mining labor in Texas and Coahuila, 1880-1930*, College Station, Texas A & M University Press, Texas.
- COMISIÓN DE ESTADOS DEL NORTE (1849): *Plan para la defensa de los estados invadidos por los bárbaros*, Imprenta de Ignacio Cumplido, México.
- COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (1959): *La explotación del carbón en Chihuahua, Coahuila y Nuevo León: Su aprovechamiento en la generación eléctrica*, México.

<sup>10</sup> Considérense las siguientes anotaciones: MC&CC (Mexican Coal and Coke Company), CCAG (Compañía Carbonífera de Agujita), CCN (Compañía Carbonífera del Nor-

te), CCS (Compañía Carbonífera de Sabinas), y NSCL (New Sabinas Company Limited). Obsérvense, en línea gris, los afloramientos de carbón.

- CONTRERAS, C. (1999): «Movilidad laboral geográfica en un antiguo Enclave minero», en: *Región y sociedad*, XI (18): 73-101.
- (2001a): «Geografía del mercado de trabajo en la cuenca carbonífera de Coahuila», en: *Revista Frontera Norte*, diciembre, 13. 87-118.
- (2001b): «La explotación del carbón en la cuenca carbonífera de Coahuila (1866-1900)», en: *Relaciones*, verano, 22 (87): 177-203.
- DÍAZ, A. & L. DÍAZ (1853-54): *Memoria sobre la topografía del Río Bravo en la parte que comprende de su desembocadura a la villa de Laredo, México*, Comisión de Límites, (inédito).
- FLEURY, J. (1897): «Las minas de carbón de San Felipe y El Hondo», en: *Boletín de Agricultura, Minería e Industrias*, VII (3 y 6).
- FRAZER, P. (1884): «Certain silver and iron mines in the states of Nuevo Leon and Coahuila», en: *Transactions of the American Institute of Mining Engineers*, XII, Sherman & Co. Printer, Philadelphia.
- GARCÍA CONDE, P. (1857): «Ensayo estadístico sobre el estado de Chihuahua», en: *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, V (6), Imprenta de Vicente García Torres, México.
- GARCÍA Y BELLIDO, A. & L. TORRES BALBÁS & L. CERVERA & F. CHUECA & P. BIDAGOR (1954): *Resumen histórico del urbanismo en España*, Instituto de Estudios de Administración Local, 1987, (1ª ed). Madrid.
- GARNER, J. S. (ed.) (1992): *The Company Town, Architecture and society in the early industrial age* y Oxford University Press, Oxford.
- HACK, J. T. (1942): *Prehistoric coal mining in the Jed-dito Valley, Arizona*, Report 2. XXXV. Peabody Museum of American Archaeology and Ethnology, Cambridge.
- KINSBRUNER, J. (2005): *The Colonial Spanish-American City*. The University of Texas Press, Austin.
- KORTHEUER, D. (2001): *Santa Rosalía and Compagnie du Boléo: The making of a Town and Company in the Porfirian Frontier, 1885-1900 (PhD Dissertation)*, University of California, Irvine.
- KÜCHLER, J. (1866): *Valles de Sabinas y Salinas. Reconocimiento y descripción de los Valles de Sabinas y Salinas en el Departamento de Coahuila, con las haciendas del Nacimiento, San Juan, Soledad, Alamo, Encinas, Hermanas y Rancho de la Mota*. La Imperial, México.
- MAYA Y ZORRILLA, V. (1907): «Opinión sobre las cuestiones relativas al petróleo y carbón de piedra», en: *Boletín de la Secretaría de Fomento*, VI, (9), Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Fomento, México.
- MENDOZA BERRUETO, E. (1988): *Reflexiones y planteamientos*, Gobierno del Estado de Coahuila Saltillo.
- MILLER, D. R. (1993): «The frustrations of a Mexican mine under US ownership», en: *The Historian*, 55: 483-500.
- ORDÓÑEZ, E. (1900): «La industria minera en México», en: *Anales de la Asociación de Ingenieros y Arquitectos de México*, Tomo IX, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, México.
- ROBERTS, D. F. (1974): *Mining and modernization: The Mexican border states during the Porfiriato 1876-1911 (PhD Dissertation)*, University of Pittsburgh.
- RUIZ, R. E. (ed.) (1959): *An american in Maximilian's Mexico 1865-1866*, The Huntington Library, San Marino.
- SALAZAR, L. (1902): «Apuntes sobre la libertad en el ejercicio de la ingeniería y la arquitectura», en: *Anales de la Asociación de Ingenieros y Arquitectos de México*, X, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, México.
- SARIEGO, J. L. (1988): *Enclaves y Minerales en el norte de México, Historia social de los mineros de Cananea y Nueva Rosita 1900-1970*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México.
- & L. REYGADAS & M. ÁNGEL GÓMEZ & J. FARRERA (1988): *El Estado y la minería mexicana, Política, trabajo y sociedad durante el siglo XX*, Fondo de Cultura Económica, México.
- SILLS, D. L. (ed.) (1968): *International Encyclopedia of the Social Sciences*, 5, The MacMillan Company & The Free Press, New York.
- TILDEN, B. P. (1847): *Notes on the upper Rio Grande*, Lindsay and Blakiston, Philadelphia.
- URRUTIA, M. C. & G. NAVA (1980): «La minería (1821-1880)», en: *Ciro Cardoso (coord.), México en el siglo XIX, 1821-1910, Historia económica y de la estructura social*: 119-145, Nueva Imagen México.
- VELASCO ÁVILA, C. & E. FLORES CLAIR & A. L. PARRA CAMPOS & E. OMAR GUTIÉRREZ LÓPEZ (1988): *Estado y minería en México (1767-1910)*, Fondo de Cultura Económica, México.
- VERDUGO, A. (1907): «Opinión sobre las cuestiones relativas al petróleo y carbón de piedra», en: *Boletín de la Secretaría de Fomento*, VI (10), Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Fomento, México.

## 7. Abreviaturas

ACEGP: Archivo del Comisariado Ejidal de Guadalupe Victoria  
 AFN: Archivo Francisco Naranjo  
 AGEC: Archivo General del Estado de Coahuila  
 AGENL: Archivo General del Estado de Nuevo León  
 AHSB: Archivo Histórico de Sabinas (Ahsb)  
 AHSJSB: Archivo Histórico de San Juan de Sabinas  
 AHCEC: Archivo Histórico del Congreso del Estado de Coahuila  
 AMMZ: Archivo Municipal de Melchor Múzquiz  
 AMMV: Archivo Municipal de Monclova

AMS: Archivo Municipal de Saltillo  
 CAH: Center of American History  
 CEDIF: Centro Estatal de Documentación e Investigación en Ferrocarriles  
 DI: Diario del Imperio  
 MM: El Minero Mexicano  
 NLBL: Nettie Lee Benson Library  
 ER: Periódico El Regio  
 LJ: Periódico La Jornada  
 PO: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza  
 EMJ: The Engineering and Mining Journal